

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1916 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, GENCO S.A. y SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.

DECRETO EXENTO N° 3161 /2015

RECOLETA, 23 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- Ley N° 20.798, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2015.
- 2.- La Resolución N° 88, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de 30 de Marzo de 2015.
- 3.- El Acuerdo N° 90 del H. Concejo Municipal de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 08 de Junio de 2015.
- 4.- El Decreto Exento N° 1734 de fecha 15 de Junio de 2015, que aprueba el Acuerdo N° 90 del H. Concejo Municipal de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 08 de Junio de 2015.
- 5.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito la Ilustre Municipalidad de Recoleta a Genco S.A. y Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A., con fecha 15 de Junio de 2015.
- 6.- El Decreto Exento N° 1916 de fecha 30 de Junio de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito la Ilustre Municipalidad de Recoleta a Genco S.A. y Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A. de fecha 15 de Junio de 2015.
- 7.- El Memorandum N° 275 de fecha 03 de Septiembre de 2015, el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita a la Dirección Jurídica rectificar el Decreto Exento N° 1916 de fecha 30 de Junio de 2015, en cuanto al monto de la transferencia a la Empresa Genco S.A., pues por un error de digitación se transcribió la suma de \$19.941.441 en vez de \$23.929.731.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE el Decreto Exento N° 1916 de fecha 30 de Junio de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito la Ilustre Municipalidad de Recoleta a Genco S.A. y Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A. de fecha 15 de Junio de 2015, en los siguientes términos:

Donde dice

"1) La empresa **GENCO S.A.**, recibirá la suma ascendiente a **\$19.941.441 (diecinueve millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos)** por 21 trabajadores;"

Debe decir

"1) La empresa **GENCO S.A.**, recibirá la suma ascendiente a **\$23.929.731 (veintitrés millones novecientos veintinueve mil setecientos treinta y un pesos)** por 21 trabajadores;"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JPCHS/PGS

